

BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 28/11/2024 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO FISIOLOGÍA VEGETAL (412)

PLAZA ACEPTADA	FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADA TC	JOZ TP	CÁCI TC	ERES TP	MÉR TC	IDA TP	PLASE TC	ENCIA TP ENGC1
			4570	ALARCÓN SÁNCHEZ, MARÍA VICTORIA	8,266	05/09/2026	Х	Х						
			6399	PEREIRA DA SILVA, ANA CLAUDIA	7,823	05/09/2026	X	X	Χ	Х	X	Χ	Χ	X
			5613	BRIEGAS CARRASCO, BEATRIZ	4,224	05/09/2026	X	X						
			1498	LAVADO SÁNCHEZ, MANUELA	3,853	05/09/2026	Х	Х						
			9680	ESPINOSA VELLARINO, FRANCISCO LUIS	2,700	05/09/2026	X							
			5025	CAMARERO GARCÍA, MARÍA CARMEN	2,198	05/09/2026	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	X		

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

Exclusión:

- E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.
- E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)
- E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.
- E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.
- E5. Falsedad documental en méritos alegados.
- E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.